

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 200.02.04.23.001		FECHA: 22 de febrero de 2023	
LUGAR: Despacho del Alcalde de Cali	HORA INICIO: 4:00 pm	HORA FINAL: 6:00 pm	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar Consejo Ordinario inicio de vigencia 2023.			
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Jorge Iván Ospina Gómez- Presidente Consejo Directivo			

CONVOCADOS

ASISTENTES: Carolina Romero (Directora), Jorge Iván Ospina Gómez (Presidente), Argemiro Cortés (Representante Sector Productivo), Edith Henriette Martina Goilo (Consejera Representante de los Maestros y Maestras), Luz Xiomara Marín (Consejera Representante de los Egresados), Gina Marcela García Acosta (Consejera Representante del Sector Cultural), José Darwin Lenis (Secretario de Educación), Camila Andrea Ramos Caicedo (Consejera Representante de Estudiantes), Luisa Esperanza Gómez (Secretaria Consejo Directivo).

AUSENTE: N/A

INVITADOS: Profesor Benjamín Betancourth de la Universidad del Valle, Contratistas que lideran las áreas de apoyo a la gestión del IPC (Jeinson Rojas, Paola Sarasty Calderón, David Mesa, Víctor Medina, Carolina Vesga), contratistas asesores del proyecto de Institución Universitaria (Sandra Valencia y Juan Felipe González). De la Administración Distrital (Directora Jurídica, María del Pilar Cano; Secretaria de Gobierno (e) Luz Marina Cuéllar; Director de Hacienda, Santiago Hung; Subdirector de Hacienda, Víctor Sandoval)

AGENDA / ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación del quórum.
2. Informe avance y entrega formal de los documentos institucionales de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.
3. Aprobaciones.
4. Informe general de la gestión 2022 y propuesta de trabajo 2023.
5. Información Financiera.
6. Varios.
7. Cierre.



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

03/mar/2022

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Saludo y verificación del quórum.

El presidente del Consejo Directivo, Jorge Iván Ospina saluda y recomienda que, en vista de la amplitud de la agenda, el informe general de la gestión 2022 y propuesta de trabajo 2023, así como la Información financiera puedan aplazarse y revisarse en un siguiente Consejo Directivo. Con esto se pretende dar prioridad a lo concerniente al proyecto de Institución Universitaria de las Culturas y Artes Populares IPC y hacer de la reunión un encuentro ejecutivo; por lo cual luego de verificar quórum se solicita modificar la agenda de la sesión.

Se verifica quórum. Los siete consejeros se encuentran presentes en la sesión.

Se modifica y se aprueba la siguiente agenda:

1. Saludo y verificación del quórum.
2. Informe avance y entrega formal de los documentos institucionales de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.
3. Aprobaciones.
4. Cierre.

Seguido, el Presidente del Consejo Directivo solicita que los invitados a la sesión se presenten rápidamente. Lo cual sucede de manera ágil.

2. Informe avance y entrega formal de los documentos institucionales de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.

- Sobre los avances del proyecto.

La Directora del IPC socializa un informe de las tareas desarrolladas y logros dentro del proceso de creación de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC. Resalta que, al asistir a la oficina de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación Nacional en Bogotá, se reciben por parte de los funcionarios, especialmente de la abogada Ruth Bernal del MEN, felicitaciones por haber logrado tener el Acuerdo de creación 0559 del 28 de diciembre del 2022 por parte del Concejo Distrital de Santiago de Cali. Entre otros aspectos a resaltar, la directora menciona la importancia de ampliar las fuentes de financiación expresadas en el artículo 6 del Acuerdo 0559, dado que el Plan financiero de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC condensa un poco más de los diez mil millones de pesos anuales.

La Directora del IPC en su presentación, resalta el trabajo de la comunidad educativa, la participación de la academia en el proceso, de los contratistas, maestros, egresados y estudiantes. En el ejercicio de socialización es importante mencionar las estrategias creadas en el año 2022 como encuentros generales o "Tarimas Pedagógicas", Mesas de trabajo, presentaciones y enunciaciones en eventos de macro y micro formato que lidera o en los cuales participa el IPC.

La Directora del IPC también enfatiza que es importante que la comunidad actual del IPC y la comunidad en general de la ciudad reconozca que se crea una institución nueva, donde el Instituto Popular de Cultura no se transforma ni es transicional, si no que sirve de plataforma desde su trayectoria, esencia e identidad para

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

que nazca esta institución de educación superior a la cual se ha denominado Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.
Otra tarea importante es que en el marco del contrato de asesoría establecido con la Universidad del Valle se han entregado todos los documentos de condiciones Institucionales, los cuales previamente se han enviado a los correos del Consejo Directivo para ser conocidos, consultados y evaluados.

- **Sobre la identidad Institucional y las admisiones a la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.**

El Presidente del Consejo Directivo acota lo siguiente: Este proyecto es estratégico para la ciudad, dado que apuntarle al proceso de educación cultural es formar talento humano en la cultura y esto fortalece una ciudad Distrito Cultural. Detrás de un artista hay una gran apuesta por el proceso cultural y por supuesto, por el proceso identitario en una ciudad heterogénea, diversa que exige esfuerzos en su desarrollo. Por lo anterior, se debe recoger la historia y trayectoria del Instituto Popular de Cultura, una institución que ha aportado a la cultura y a ese propósito de salvaguardar la identidad, lo que somos.

El Presidente también hace hincapié en que se debe forjar una Institución Universitaria que valide el talento artístico de los y las jóvenes de Cali. Por esto se debe tener mucha claridad en el proceso exigente de admisión que vaya a implementar la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC donde se privilegie a la juventud de Cali, las personas con condición socioeconómica vulnerable y desde luego, el talento artístico. Esto sería un trabajo de focalización además que, los recursos son del Distrito de Cali por esto se debe tener en cuenta en las admisiones que los y las estudiantes sean caleños y caleñas.

A este planteamiento, la directora del IPC sugiere que este procedimiento o reglamento de admisiones será una de las tareas iniciales que inste el primer Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC. Y que ya se ha considerado por parte del equipo que ha trabajado en el proceso, la situación planteada por el presidente del Consejo Directivo y que desde luego será una prioridad un proceso que resulta garantista para la admisión y que organizadamente se establezca un filtro para la población juvenil que ingresa a primer semestre de los programas que sean aprobados.

El Presidente del Consejo Directivo pone énfasis en que ese procedimiento debe garantizar la formación a los y las aspirantes que tengan talento en las artes populares y la situación económica vulnerable.

- **Sobre la financiación de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC**

Partiendo de lo anterior, la Directora del IPC retoma el tema de las Fuentes de Financiación, diciendo que si efectivamente se desea privilegiar a una población con capacidad económica vulnerable, no es suficiente lo que define las Fuentes de destinación específicas establecidas en el Acuerdo 0559. Sugiere que se tenga en cuenta no solo la estampilla ProDesarrollo con un 5% para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, aspecto que se modificará en el Estatuto Tributario; si no que, se tenga en cuenta una partida fija para cumplir con la financiación de esta Institución, algo que garantizará la calidad, la gestión y el servicio.

El Presidente del Consejo Directivo expone que es importante que la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC autogestione también recursos, y coloca de ejemplo; la Escuela Nacional del Deporte y la Institución Universitaria Antonio José Camacho que son distritales autogestionan la mayoría de sus recursos. En este punto, refuerza la Jefe de Comunicaciones y Secretaria de Gobierno (e) Luz Marina Cuéllar (invitada), contando que en su experiencia como delegada en el Consejo Directivo de la Escuela

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

Nacional del Deporte sabe que esta entidad no tiene partidas fijas. Que el Distrito y la Nación aportan presupuesto anual conforme a un histórico y necesidades puntuales de la Institución.

Para el Presidente del Consejo Directivo, es importante que también se gestionen recursos para el funcionamiento e inversión de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, esto lo dice con causa, tomando como referencia a la Educación Básica y Media donde se trasladan recursos suficientes para el funcionamiento de Escuelas e Instituciones Educativas y la Calidad Educativa de las mismas no lo refleja. El Secretario de Educación Distrital, Darwin Lenis hace una reflexión al respecto.

- **Sobre la Cultura Organizacional de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC a la luz de la financiación.**

Otro aspecto importante que resalta el Presidente del Consejo Directivo es la consolidación de la Cultura Organizacional, donde se respire Arte y Cultura y haya un compromiso en función de ese aspecto por parte de los funcionarios, trabajadores y personal académico que integre la ante este ejemplo, la consejera Luz Xiomara Marín dice que si es por talento, las educación básica y media debe esforzarse por brindar formación artística de calidad y con mayor intensidad para que los estudiantes que quieran ingresar a la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC. Un ejemplo es la Escuela Nacional de Deporte, donde hay una cultura de vida saludable, ejercicio y cuidado del cuerpo, además de una lógica institucional de beneficiar el talento deportivo y estratos 1,2 y 3. Ese carácter de la Cultura organizacional exige unas buenas prácticas, transparencia, creatividad, identidad-cuerpo institucional-. Cultura organizacional=piso institucional.

La directora del IPC afirma lo manifestado por el Presidente y agrega que también es muy importante tener un equipo idóneo y con sentido de pertenencia por la institución para llevar a cabo la administración y el progreso de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC. Entiende que, el personal que hará parte de la institución se seleccionará por talento y a través de procesos meritatorios, pero que mientras se inician los respectivos procesos de convocatorios se nominará a través de la modalidad de provisionalidad. Reitera que aunque no basta tener ingresos económicos para que todo funcione, es vital que mientras se da la gobernanza de la Institución-en 2 años según la normatividad- el proceso de financiación tenga unas fuentes fijas y que por ende esto beneficiará los procesos y la calidad en la contratación, incluida la contratación de personal.

La consejera Luz Xiomara Marín manifiesta su preocupación con referencia a la financiación de la nueva institución. Pone en consideración el hecho de que en los documentos que definen la política financiera de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC y que fueron socializados, se registra un valor de la matrícula por dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000 m/cte.) y que en dicho documento no es claro si ese valor lo paga el estudiante en un cien por ciento (100%) o si lo asume el Distrito dentro de los aportes definidos en el Acuerdo 0559. Si lo paga el estudiante, se perderá el sentido de gratuidad en la educación y si sigue el distrito pagando un alto porcentaje, esto debe definirse por escrito en los documentos.

El presidente del Consejo Directivo, como alcalde de Santiago de Cali expone que buscará la manera de garantizar el financiamiento durante una década de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC. Orienta al Departamento de Hacienda Distrital a revisar este aspecto. "El Estado Distrital debe adelantar la tarea".

Como observación, el Presidente dice que si se garantiza la financiación a diez años por parte del Distrito de Cali, es prioridad que quien se beneficie de ello sea la juventud caleña. Que reconoce que de otras ciudades

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

hay mucho talento, “como los pastusos, por ejemplo”; sin embargo, se debe enfatizar una vez se definan los procedimientos de admisiones, el beneficio a nuestra gente caleña. “Recursos de la ciudad para gente de la ciudad”. Si se garantizan los recursos, estos debe ganárselos la institución, además que deben invertirse en los aspectos misionales. La excelente administración debe ser una garantía. Además de esto, la oferta de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano debe continuar, sea por extensión o bajo otra estrategia. Esto garantiza el acceso educativo y la misma financiación con relación a la matrícula para estos programas.

La directora del IPC, señala que adicional a los recursos que se garanticen, se está entregando una Institución con dos sedes nuevas, dotadas y nueva dotación académica y tecnológica. En el marco del contrato de asesoría establecido con la Universidad del Valle se han entregado todos los documentos de condiciones Institucionales donde se ha tenido en cuenta en la financiación y recursos las adiciones hechas en esta administración, así como las nuevas sedes, los cuales previamente se han enviado a los correos del Consejo Directivo para ser conocidos, consultados y evaluados.

- **Entrega de documentos de Condiciones Institucionales de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC por parte de la Universidad del Valle.**

El profesor Benjamín Betancourth, director del proceso con la Universidad del Valle toma la palabra y pone en evidencia el trabajo adelantado de manera secuencial. Menciona cada uno de los documentos diseñado por el equipo asesor de la Univalle y recomienda que estos documentos sean defendidos por la comunidad educativa actual del IPC, independientemente que sea una institución nueva. Los documentos han sido creados con disciplina y acordes a la normativa.

Los documentos entregados son:

- 1- Institución Universitaria IPC - Estudio de Factibilidad Anexo No 1
- 1- Institución Universitaria IPC - Estatuto General - vfinal
- 2- Institución Universitaria IPC - Plan de Desarrollo Institucional - vfinal
- 3- Institución Universitaria IPC - Gobierno Institucional - vfinal (1)
- 3.1- Institución Universitaria IPC - Régimen de Participación Democrática - vfinal
- 4- Institución Universitaria IPC - Organigrama y Perfiles de Cargo - vfinal
- 4- PROGRAMA MÚSICA - MALLA CURRICULAR - IPC Propuesta Profes IPC
- 5- Institución Universitaria IPC - Política de Bienestar Institucional - vfinal
- 6- Institución Universitaria IPC - Política Financiera - vfinal
- 7- Institución Universitaria IPC - Plan Financiero - vfinal
- 8- Institución Universitaria IPC - Infraestructura Física y Tecnológica vfinal
- 9- Institución Universitaria IPC - Sistema de Aseguramiento de la Calidad vfinal
- 10- Institución Universitaria IPC - Proyecto Educativo Institucional vfinal
- 11- Institución Universitaria IPC - Lineamiento Pedagógico y Curricular vfinal
- 12- Institución Universitaria IPC - Reglamento Docente vfinal
- 13- Institución Universitaria IPC - Proyecto de Vinculación Docente - plan de capacitación y formación docente vfinal
- 14 y 15- Institución Universitaria IPC - Política de Investigación, Innovación, Creación vfinal
- 16- Institución Universitaria IPC - Política de Emprendimiento e Innovación - vfinal
- 17 y 18- Institución Universitaria IPC - Política de Extensión y de Relacionamiento con el Sector Externo vfinal
- 19 y 20- Institución Universitaria IPC - Política de Internacionalización y Bilingüismo vfinal
- 21- Institución Universitaria IPC - Reglamento Estudiantil vfinal
- 22- Institución Universitaria IPC - Política de Bienestar Universitario vfinal
- 23 y 24- Institución Universitaria IPC - Política de Egresados vfinal
- 25- Institución Universitaria IPC - DM - Maestro en Músicas Populares y Tradicionales vfinal
- 26- Institución Universitaria IPC - Plan de Estudios vfinal



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

03/mar/2022

Posterior a la socialización del profesor Benjamín Betancourth, la Directora del IPC manifiesta su agradecimiento a la Universidad del Valle por su trabajo, dedicación y atención al proyecto. Las entregas se han hecho en su totalidad y se aspira que una vez el Consejo Directivo apruebe los documentos, puedan éstos ser radicados ante el Ministerio de Educación Nacional.

- **La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC ya es un proyecto socializado a nivel nacional.**

El Presidente del Consejo Directivo afirma que el proyecto ya es conocida por niveles de presidencia y que ya es consolidado como un proyecto nacional y donde la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC será la primera Institución de Educación Superior que forme en las Artes populares, salvaguarde la cultura y proteja la identidad cultural del occidente colombiano y por qué no, del país.

- **La Ruta de trabajo y entrega de Cartelera al Presidente del Consejo Directivo como Alcalde de Santiago de Cali.**

La Directora del IPC presenta la ruta de trabajo a partir de la Aprobación de la documentación por parte del Consejo Directivo. Menciona que el Ministerio de Educación ya hizo entrega de un usuario y una contraseña de la Plataforma SACES, en la cual se debe hacer la tarea de radicar la documentación. Dentro de la Ruta se manifiesta que si se radican los documentos el 28 de febrero/23, muy posiblemente la visita de pares académicos enviados por el Ministerio de Educación Nacional sea la última semana de marzo/23.

La contratista (obligaciones de asesoría) Sandra Valencia, quien ha estado apoyando en la supervisión y trabajo del proyecto de creación y documentos institucionales de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, explica aspectos más puntuales de la ruta de trabajo como los tiempos y algunas áreas del Ministerio de Educación Nacional que atenderían diferentes fases de la Ruta.

La Directora continúa exponiendo la Ruta:



Resultados:

Resolución Concepto MEN sobre Aprobación de Condiciones de Programa y Otorgamiento de Registro Calificado al Programa Profesional en Música según Decreto 1230 de 2010; Requisito habilitante para iniciar Oferta Académica de la...

Alistamiento

Simulacros Sustentación con Pares Amigos

Revisión y Ajuste de los Documentos - Condiciones de Calidad y documentos Anexos- (IPC)
Revisión y Ajuste de los Documentos (Pares Amigos)
Mesas de Trabajo por cada Condición de Calidad (Estudio y preparación de la Sustentación)
Jornadas de Simulacro Sustentación ante Pares Amigos (Julio, Agosto y Septiembre)
Visita de Pares Amigos (Septiembre 2023)

Radicado

Radicación de documentos en el sistema SACES MEN

Radicación Plataforma SACES
Atención Requerimientos Completitud (Si Aplica)
Visita de Pares MEN – Sustentación
Informe de Pares
Comentarios de Rectoría al Informe de Pares
Evaluación en Sala CONACES
Concepto del MEN a través de Resolución.

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

Condiciones de Programa para Registro Calificado Ruta de Proceso

(Decreto 1330 de 2019)

Para tener en cuenta: En el caso de que el concepto emitido por la CONACES difiera sustancialmente del informe presentado por el par o pares académicos, la Sala de CONACES deberá sustentar de manera clara y precisa las razones que motivaron apartarse de dicho informe. En este escenario el Ministerio en un término de 15 días hábiles podrá convocar una nueva sesión de la CONACES y citar al par o pares académicos con el propósito de que presenten las explicaciones y justificaciones frente a lo consignado en el informe.

Decisión sobre el otorgamiento del registro calificado. Una vez emitido el concepto por CONACES, el Ministerio resolverá por medio de esta administrativa la solicitud de registro calificado del programa en un plazo no superior a 60 días calendario, contados desde que el informe de visita de pares es entregado. Frente a esta decisión, procederá el recurso de reposición en los términos de la Ley 1437 de 2011.

3. Aprobaciones.

- **Aprobación de documentos de condiciones Institucionales de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC y traslado de patrimonio del IPC a la nueva Institución.**

Una vez terminada la exposición de la Ruta, el Presidente del Consejo Directivo pone en consideración la aprobación de los documentos de condiciones académicas de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC donde se entiende por medio del Acuerdo 0559 el traslado del patrimonio y fuentes de financiación del Instituto Popular de Cultura al IPC. En estos documentos se incluye El Estudio de Factibilidad, el PEI, Los Estatutos, la Política financiera, entre otros importantes ya expuestos por el profesor Benjamín Betancourth de la Universidad del Valle. De igual manera se enfatiza que una vez se aprueben serán radicados en la plataforma SACES del Ministerio de Educación Nacional.

Los consejeros confirman su votación por la aprobación de los documentos así:

Jorge Iván Ospina: Aprueba.
José Darwin Lenis: Aprueba.
Argemiro Cortés: Aprueba.
Gina Marcela García: Aprueba.
Camila Ramos: Aprueba.

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

Luz Xiomara Marín: No aprueba.

Edith Martina Goilo: Aprueba.

La consejera Luz Xiomara Marín completa su votación, diciendo que no aprueba dado que en los documentos suministrados no hay claridad de la financiación, ni del valor a pagar por los estudiantes. Que si se mantienen para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC las mismas fuentes de financiación del Instituto Popular de Cultura tal como quedó en el Acuerdo 0559, como se financia la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, esto tampoco es claro. Que ella habla por un grupo de egresados que están preocupados por esta situación.

El Presidente del Consejo Directivo sugiere que se convoquen a los egresados para él explicar que garantizará la financiación de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC por diez (10) años. Que esto puede ser a más tardar quince (15) días siguientes al presente Consejo Directivo.

La directora del IPC expresa que es necesario que la consejera representante de los egresados Luz Xiomara Marín invierta de su tiempo para conocer en plenitud todo lo referente a la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, ejercicio que es adicional a la lectura de los documentos, reunirse con la directora o asistir a las reuniones convocadas para socializar el proyecto, ya que fue citada en otras ocasiones y por sus ocupaciones no acudió a las respectivas socializaciones.

La consejera Gyna García expresa que es clara la intención del señor alcalde –Presidente del Consejo Directivo–de garantizar la financiación a diez (10) años de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC. Que esto debe dar claridad a los egresados. Comparte la idea de una reunión con el grupo de egresados donde el señor alcalde explique cómo será la financiación.

El consejero Argemiro Cortés agradece a la Directora del IPC por su ardua gestión por este sueño del sector cultural de Cali.

La Directora del IPC agradece al señor alcalde Jorge Iván Ospina, Presidente del Consejo Directivo por su voluntad y apoyo permanente a este proyecto. Agradece a los miembros del Consejo Directivo, a los directores presentes de la administración, al equipo del Instituto Popular de Cultura y a la Universidad del Valle.

Finalmente, el Presidente del Consejo Directivo agradece la asistencia y aportes en la reunión y se dan por aprobados los documentos de condiciones Institucionales de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.

4. Cierre.

Se da por terminada la sesión siendo las 6:00 pm.

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
1	Reunión con egresados y comunidad en general del Instituto Popular de Cultura IPC para socializar el proyecto en sus aspectos financieros principalmente.	Presidente del Consejo Directivo y Directora del IPC.	Quince (15) días posteriores a la sesión del 22 de febrero/23.
2			

Firmas (responsables)

Jorge Iván Ospina Gómez
Presidente

Luisa Esperanza Gómez
Secretaria

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (01) folio.

Elaboró: Luisa Esperanza Gómez, Secretaria Consejo Directivo
Revisó: Consejo Directivo



LISTADO DE ASISTENCIA

VERSIÓN

03

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

27/sept/2022

No. Acta:

Hora inicial:

4:00 pm.

Hora final:

6:00 pm

Fecha

Día Mes Año
22 02 2023

Lugar: Despecho Alebita.

Objetivo: Realización Camp Directivos Ordinarios.

No.	Nombre completo	Cargo	Escuela / Área / Dependencia / Institución	Cédula	Teléfono / Ext.	Correo electrónico	Firma
1	Luisa E. Gómez	COORDINADORA ACADÉMICA	I.P.C.	31.324742	3106303523	Coordinacion.academica@correopce.edu.co	
2	Nicole Eli MEDINA	coordinador	Articulación Social	1.130.593.048	3186234199	Coordinacion.extension@correopce.edu.co	
3	Daniela Mesa Galvis	Coordinador	Administrativo	1107064696	3184025825	Daniela.mesa@correopce.edu.co	
4	Alexander Velasco Durán	Coordinador	Telematica	16.893.924	3043299029	alexander.velasco@correopce.edu.co	
5	Luz Xiomara Henao	Consejera E.	I.P.C.	66973001	3178340340	luzxiomarahenao@correopce.edu.co	
6	Raquel Hernández	Coordinad	IPC	51324477	310768785	comunicacion@correopce.edu.co	
7	Isabella Mayolo	Profesional Especializado	Sec. Gob Alcaldía	1143860487 312744391	312744391	isabella.mayolo@cali.gov.co	Isabella M.
8	Jairo Rojas	AR-4 - Financ.	IPC	111828285	3194467317	j.rojas@correopce.edu.co	
9	Santiago D.	HACIENDAS	HACIENDAS	16658090	3155113494	santiago.hung@cali.co	
10	PAOLA SARADY C.	CONTABILISTA	IPC	3005366416	364011131	paolad@correopce.edu.co	
11	Carolina Hoban	Contabilista	IPC-CDI	3207061552	3207061552	carolina.hoban@correopce.edu.co	
12	Jennifer Lopez Pedraza	Contabilista	IPC Planeacion	3003743746	3003743746	j.lopez@correopce.edu.co	



LISTADO DE ASISTENCIA

VERSIÓN

03

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

27/sept/2022

No. Acta:

Hora inicial:

4:00 pm.

Hora final:

6:00 pm

Fecha

Día Mes Año

22 02 2023

Lugar: Despacho Alcaldía.

Objetivo: Realización Consejo Directivo Ordinario.

No.	Nombre completo	Cargo	Escuela / Área / Dependencia / Institución	Cédula	Teléfono / Ext.	Correo electrónico	Firma
1	Edith Martina G	Docente	Música	31844660	3168880169	e.martini@caracaspc	
2	Sina Mariela G	Consejo Distrital de Cultura	Consejo DIRECTIVO IPC	1130662754	3148230543	gidagarciampl@gmail.com	
3	Jorge I Ospina	Alcalde	Alcalde	—	—	—	
4	Benjamín Betancourt G		UNIVALLE				
5	Sandra Patricia Valencia F	Asesor	IPC	66044725	8006507889	syh2304@gmail.com	
6	Juan Felipe González	Asesor IPC	I.P.C.	16-863359	310 832799	Juan.jonzales@univalle.edu.co	
7	Ua. del Mar Carlos Stenberg	DAOSP	Alcaldía	31869025	3113407604	ua.mar.carlos.stenberg@univalle.edu.co	
8	Luz Marina Cuellar S	Gobierno	Alcaldía	31992308	310444482	luzcuellar@cali.gov.co	
9	Carolina Romero	I.P.C.	Directora	3155147499	3155147499	carolinaromero@ipc.edu.co	
10	Liz Dolores Benda	DAPM - sub	Alcaldía	1151944191	3185484111	lizgustavabenda@univalle.edu.co	
11	Jose D. Lenis	Educación	Educ. Alcalde	16775505	304974723	—	
12	Victor A. Jondani	DAPM - SDI	Subdirector	3173716297	94436376	victor.jondani@univalle.edu.co	



LISTADO DE ASISTENCIA

VERSIÓN

03

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

27/sept/2022

No. Acta:

Hora inicial:

4:00 pm.

Hora final:

6:00 pm.

Fecha

Día

Mes

Año

22

02

2023

Lugar: Despacho Alcaldía de Cali

Objetivo: Realizar Consejo Directivo Ordinario

No.	Nombre completo	Cargo	Escuela / Área / Dependencia / Institución	Cédula	Teléfono / Ext.	Correo electrónico	Firma
1	PAUL ESCOBAR	ARQUITECTO		94531590	3176385986	pescobara@msa.gov.co	
2	Camila A. Ramos	Representante de Estudiantes		1151965112	3163805931	camila9811@gmail.com	
3		Consejo Directivo I PC		16705.026	310442737	orgueico.cali@corregalco	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							